DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195478401

(415)7707212489984(8020) 000014119547840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 7 9 3 6 3 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ARTEAGA	SERGIO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195478401

(415)7707212489984(8020) 000014119547840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 9 4 6 0 2	1	1 1 8 4 6 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	ROJAS	GUSTAVO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

SG-SAS-001-2026

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Ciudad

Proceso de Contratación: SG-SAS-001-2026, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Estimados señores:

Los suscritos, JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO , identificado con la CC Nº 1.032.486.630 expedida en Bogotá y SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA, identificado con la CC Nº 1.067.936.345 expedida en Montería debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. - SOTRACOR S.A. identificada con el Nit Nº 891000093-8 y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S - SOTRANSMAR S.A.S. identificada con el Nit Nº 901542278-4, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades del contrato	90%	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. - SOTRACOR S.A.
Todas las actividades del contrato	10%	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S - SOTRANSMAR S.A.S.

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026.
2. El objeto de la unión temporal es ejecutar el contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
3. La duración de la unión temporal es de la duración del contrato y un año más.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las

obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la unión temporal es JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con la CC Nº 1.032.486.630 expedida en Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la unión temporal HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ, identificado con la CC Nº 1.003.061.181 expedida en Lorica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El representante suplente de la unión temporal actuará en caso de ausencia total o parcial del representante principal.
7. El Señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TRASNPORTE CÓRDOBA 2026.
8. El Señor HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ acepta su nombramiento como representante legal suplente de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026.
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección:	CALLE 78 VIA SEGUNDO ANILLO VIAL NORTE – SUR
Correo electrónico:	uttransportecordoba2026@gmail.com
Teléfono:	7822413
Ciudad:	Montería Córdoba

En constancia, se firma en Montería, a los 17 días del mes de febrero de 2026.

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO
CC Nº 1.032.486.630 de Bogotá
Representante Legal
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A.
SOTRACOR S.A.

SERGIO LUIS JIMENEZ ARTE
CC Nº 1.067.936.345 de Montería
Representante Legal
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
SOTRANSMAR S.A.S.

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO
CC Nº 1.032.486.630 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ
CC Nº 1.003.061.181 de Lorica
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

456
636

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

SGA-4000
Montería, 17 de marzo de 2026

SGA-OFICIO 0174

Señor
YONYS ARMANDO GUZMAN PÉREZ
Técnico Operativo
Código 314, Grado 06
Gobernación de Córdoba

ASUNTO: Designación de Supervisión del Contrato SG-SAS-001-2026.

Cordial saludo,

De conformidad con la CLÁUSULA SÉPTIMA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR No. SG-SAS-001-2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026, identificada con NIT. 902045698-6,, representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.486.630, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, muy respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato mencionado, a partir del día **17 DE MARZO DE 2026.**

La totalidad de la información contractual de este proceso podrá ser consultada en la página web de SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10035954&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad y la Ley.

Atentamente,

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
Secretaria de Gestión Administrativa
Delegada para Contratar

Recibí:
17-Marz-2026
Hr: 03:30 pm

Proyectó: Lucas Petro Rocha – Abogado Contratista SGA

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CONTRATO No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Y LA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
VALOR	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000.oo)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO lo que primero curra.

Entre los suscritos a saber, EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Entidad Territorial del orden seccional, representado en este acto por la señora CEYLA RAMOS ROMANO , identificada con cédula de ciudadanía 50.924.384, en su calidad de Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, delegada para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No 00150 de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630, quien con la suscripción de este documento declara, que no se encuentra incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA realizó de conformidad con la Ley 80 de 1993 y los Decretos reglamentarios, especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **2.** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0180 de fecha 05 de marzo de 2026 proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica No SG-SAS-001-2026 publicada en la plataforma SECOP II. **3.** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización requeridos en el pliego de condiciones y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **4.** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del contrato que se celebra es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**". PARÁGRAFO: El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor de este contrato es la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000.oo),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás a que haya lugar. El cual se ejecutará a monto agotable según el servicio prestado, teniendo los valores unitarios ofertados que son los siguientes:----------

ÍTEM	DESCRIPCION VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 1.418.850,00
2	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 924.880,00
3	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	MES	1	$ 14.608.900,00
4	MICROBUS: Servicio Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 1.761.200,00
5	MICROBUS: Servicio de transporte Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 1.944.350,00
6	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 35 a 41 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 2.364.750,00
7	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 35 a 41 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes dentro del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 1.681.600,00
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS				$ 24.204.530,00

Este valor se cancelará con cargo a los recursos previstos en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación: **Secretaría de Gestión Administrativa - CDP N° 26000077 del 05 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0301 – 2.1.2.02.02.006-20 por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos. Secretaría de Desarrollo de la Salud. CDP N° 26000115 del 09 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0501 – 2.1.2.02.02.006 - 143 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.** PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de la liquidación y pago de impuestos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 46 de la Ley 1607 de 2012, el cual modificó el Art.462-1 del Estatuto Tributario y fijó la Base Gravable Especial. **CLÁUSULA – TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, el certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General

de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Para efectos del último pago se deberá aportar la liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO lo que primero ocurra, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato. En todo caso sin superar la vigencia 2026. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES. 1.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **2.** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **3.** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del objeto contractual. **4.** Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. **5.** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **6.** Ejercer la debida reserva legal en relación con la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual. **7.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **9.** Informar al supervisor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo. **10.** Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1**. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor con las estipulaciones establecidas en las condiciones técnicas, dentro de los plazos convenidos con el supervisor del contrato **2.** Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de los vehículos para la prestación del servicio, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **3.** Garantizar que los vehículos tengan ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **4.** Garantizar que los vehículos tengan dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **5.** Garantizar que los vehículos deberán tener kit básico de herramientas, alarma sonora de reversa, equipo de seguridad y de primeros auxilios y equipo de comunicación: radioteléfono o teléfono celular. **6.** Garantizar que los conductores de los vehículos deberán tener licencia de conducción vigente y no registrar multas ni sanciones. **7.** Asumir el pago de multas, sanciones y de más que se llegaran a presentar durante la ejecución del contrato. **8.** Reportar al Supervisor designado dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO. **9.** Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del presente contrato. **10.** Prestar el servicio de transporte terrestre automotor a todo costo, en óptimas condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad entre los días lunes a domingos incluidos festivos, previa autorización y requerimiento del servicio, que deberá ser atendido en un término no mayor a dos (2) horas, contados a partir de la solicitud del servicio. **11.** Reportar al supervisor designado, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **12.** Las demás especificaciones requeridas por la ley para la prestación del servicio público de transporte para empleados, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015. **13.** Las demás que se deriven del objeto del proceso contractual y las que sean exigidas por el Supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** EL DEPARTAMENTO se obliga a: Generales: Establecidas en los estudios previos. Específicas: 1. Expedir los comprobantes de ingreso de Almacén de los bienes suministrado. 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3. Expedir el cumplido a satisfacción correspondiente para el pago de cuentas. 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de inicio, recibo y liquidación. 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente estudio previo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, o la persona que este designe quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, jurídica,

administrativa y financiera del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES: 1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: **El cumplimiento de las obligaciones surgidas de la operación**, en cuantía igual al 10% del valor total de la operación incluido IVA, por el término de ejecución de la negociación y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización de la operación. **Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total de la operación incluido IVA, por el término de ejecución de la operación y (6) seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales,** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la operación incluido IVA, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **Nota.** El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **Responsabilidad Civil Extracontractual,** por una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la presente operación, y deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. **Nota.** En esta pólizas solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en losartículos15, 16y 17de la Ley80 de1993. **CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD**: Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad ni responsabilidad entre ellas, por lo que cada parte responderá con independencia por la ejecución de las actividades objeto del mismo y mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por perjuicios ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLÁUSULA DUODÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del DEPARTAMENTO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO, efectuara la tasación y cobro de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10%del valor del mismo, previo procedimiento contemplado para el efecto. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO, previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: las partes acuerda que la penal pecuniaria se aplicará por el simple retardo y pactan que con la aplicación de la cláusula penal pecuniaria no se extingue el cumplimiento de la obligación principal. EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

CLÁUSULA DECIMOQUINTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil ydirectalasdiferenciasydiscrepanciassurgidasdelaactividadcontractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA - CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, lgualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, **CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS**: En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, el DEPARTAMENTO podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMONOVENA - IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en la Ley 1150de2007. PARÁGRAFO: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DERIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en la matriz de riesgos respectivas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de2000).Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA o sus empleados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

ELABORADO JURÍDICAMENTE POR	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: Janinne Vergara Sierra	**Nombre:** Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Contratista DAC	**Cargo:** Contratista DAC
Firma:	**Firma:**

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 0180

FECHA: 05 de marzo 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-001-2026

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 00150 de 2024 expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Córdoba, adelantó el proceso de **Subasta Inversa Electrónica** No. SG-SAS-001-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días cinco días, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el día 16 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 0124, expedida por la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, que fueron contestadas durante el termino en la plataforma SECOP II.

El día 24 de febrero de 2026, a las 8:00 A.M., en la Plataforma SECOP II se realizó la entrega de propuestas, y se relacionó al siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026	Oferta en evaluación	23/02/2026 5:53 PM	0 COP

Que, mediante resolución No. 0161 del 24 de febrero de 2026 expedida por la Secretaría de Gestión Administrativa se conformó el comité de verificación de requisitos habilitantes de propuestas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SG-SAS-001-2026.

Que, conforme al cronograma, el día 27 de febrero de 2026 se hizo la publicación en la plataforma SECOP II del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de Propuestas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SG-SAS-001-2026.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE

CONCLUSIONES

El Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SG-SAS-001-2026, se calificó con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 Representada Legal **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO** C.C. No. 1.032.486.630 de Montería	HÁBIL

Que, se dio traslado al informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas hasta el día 04 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.

Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, en fecha 05 de marzo se dio apertura al sobre económico de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, revisadas las ofertas económicas el componente financiero emitió informe de verificación de propuestas económicas de los proponentes en el cual se concluye:

CONCLUSIONES

El componente financiero concluye que las propuestas presentadas dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SG-SAS-001-2026, se calificó con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026: JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630 de Montería, Representante Legal	CUMPLE

Que, de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó a la secretaria de Gestión Administrativa, delegada para contratar, adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026** Representada Legalmente por **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO** C.C. No. 1.032.486.630 de Montería.

Que las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar están amparadas con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

• Secretaría de Gestión Administrativa - CDP N° 26000077 del 05 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0301 – 2.1.2.02.02.006-20 por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

• Secretaría de Desarrollo de la Salud. CDP N° 26000115 del 09 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0501 – 2.1.2.02.02.006 - 143 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 0180
	FECHA: 05 de marzo 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-001-2026

Que la secretaría de Gestión Administrativa, delegada para contratar, acogiendo la recomendación del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026** Representada Legalmente por **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO** C.C. No. 1.032.486.630 de Montería, el contrato emanado del proceso de selección tramitado por Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica SG-SAS-001-2021, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, Por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000.oo)** A MONTO AGOTABLE, un plazo para la ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización para el inicio de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante,lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), cuyo sitio web es: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez firmado el contrato, cúmplase con los requisitos de ley para su ejecución y radíquese en la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
SECRETARÍA DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA

ELABORADO JURÍDICAMENTE POR	REVISADO JURIDICAMENTE POR	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: Janinne Vergara Sierra	Nombre: Anderson Salazar	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Contratista DAC	Cargo: Contratista DAC	Cargo: Contratista DAC
Firma:	Firma:	Firma:

465

UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

LISTADO DE VEHÍCULOS

Señores:
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Montería

Proceso de Contratación: **SG-SAS-001-2026**
Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

El suscrito JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con la CC Nº 1.032.486.630 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026, conforme lo establecido en el pliego de condiciones, presento el listado de vehículos propuestos para la ejecución del contrato, así:

#	PLACA	MARCA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD PASAJEROS	MODELO
1	LKP015	RENAULT	CAMIONETA	5	2023
2	UQF679	NISSAN	CAMIONETA	5	2025
3	UQF762	JAC	CAMIONETA	5	2025
4	YHL342	RENAULT	CAMIONETA	5	2022
5	YHL349	RENAULT	CAMIONETA	5	2022
6	YHL350	RENAULT	CAMIONETA	5	2022
7	YHL447	RENAULT	CAMIONETA	5	2023
8	YHL448	RENAULT	CAMIONETA	5	2023
9	YHL564	JAC	CAMIONETA	5	2024
10	YHL568	JAC	CAMIONETA	5	2024
11	YHL569	JAC	CAMIONETA	5	2024
12	YHL625	FOTON	MICROBUS	16	2026
13	YHL626	FOTON	MICROBUS	16	2026
14	YHL628	DONGFENG	BUS	42	2026
15	YHL601	SCANIA	BUS	43	2026

En constancia, se firma en Montería, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO
CC Nº 1.032.486.630 de Bogotá
Representante Legal

Dirección: Calle 78 Vía Segundo Anillo Vial Norte – Sur
Correo: uttransportecordoba2026@gmail.com
Teléfonos: 7822413 - 3207098869
Ciudad: Montería

UNIÓN TEMPORAL
TRANSPORTE
CÓRDOBA 2026

Montería, abril 6 de 2026.

Señores:
YONYS ARMANDO GUZMÁN PÉREZ - TÉCNICO OPERATIVO ALMACÉN GENERAL
CEYLA ENITH RAMOS ROMANO - SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.
E. S. M.

REF: CONTRATO SG-SAS-001-2026
ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE VEHICULOS.

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. N 1.032.486.630, actuando en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026, identificada con NIT. 902045698-6, contratista del contrato SG-SAS-001-2026, a través del presente y con el acostumbrado respeto, llego ante ustedes con el objeto de solicitarles la incorporación de 4 vehículos adicionales a los presentados en la propuesta inicial y que iniciaron la prestación del servicio dentro del marco del CONTRATO SG-SAS-001-2026.

Lo anterior con el objetivo de tener una mejor capacidad de respuesta para el desarrollo de las actividades del mencionado contrato, y como consecuencia de ello que la prestación del servicio sea más eficiente, y tener una mejor respuesta en caso de que por cualquier circunstancia se llegare a presentar un imprevisto de último momento. Los vehículos que se solicita la incorporación, cuentan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante, documentación vigente, y hacen parte del parque automotor de **SOTRACOR S.A.**, de conformidad a la **Resolución N° 20213040048305** del 14 de octubre de 2021 a través de la cual se autoriza aumentar la capacidad transportadora, y expedida por el Ministerio de Transporte.

Los vehículos que se solicita la incorporación son los siguientes:

VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA SOTRACOR S.A.							
VEHÍCULO	**PLACA**	**MARCA**	**PÓLIZA RCC-RCE**	**SOAT**	**TECNOME CANICA**	**TERJETA DE OPERACIÓN**	**MODELO**
Microbús	YHL590	FOTON	16-06-2026	2027-03-10	N/A	14-03-2027	2025
Microbús	YHL600	FOTON	16-06-2026	2026-08-27	N/A	06-09-2027	2026
Camioneta	YHL650	FOTON	16-06-2026	23-02-2027	N/A	27-02-2028	2026
Camioneta	YHL651	FOTON	16-06-2026	23-02-2027	N/A	27-02-2028	2026

Para acreditar las condiciones técnicas, operativas y que se encuentran debidamente vinculados al parque automotor de SOTRACOR S.A, anexamos a esta solicitud los siguientes documentos:

- Copia de licencias de tránsito de cada vehículo.
- Copia póliza Soat.
- Constancia de vigencia de pólizas de RCC y RCE.
- Tarjetas de operación.
- Copia de contrato de vinculación administrativa.

Atentamente,

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO
Contratista
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026
NIT: 902045698-6

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE INCORPORACIÓN DE VEHICULOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SG-SAS-001-2026

CONTRATO:	SG-SAS-001-2026
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero.
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2026

En Montería, a los 06 días del mes de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación del Departamento de Córdoba, la doctora CEYLA ENITH RAMOS ROMANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.924.384, en su calidad de Secretaria de Gestión Administrativa, Código 020, Grado 03, de la Planta Global de empleados de la Gobernación del Departamento de Córdoba, nombrada mediante Decreto 552 del 21 de octubre de 2024, quien actúa como CONTRATANTE, en representación de la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; el señor YONYS ARMANDO GUZMÁN PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.106.309, en calidad de Técnico Operativo adscrito a la Oficina de Almacén General de la Gobernación de Córdoba, designado como Supervisor del Contrato SG-SAS-001-2026, y el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. N 1.032.486.630, en su calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026, identificada con NIT. 902045698-6, contratista del mencionado contrato.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del contrato **SG-SAS-001-2026**, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte terrestre automotor a todo costo, y dar inicio a su ejecución, las partes acuerdan realizar la inspección de los vehículos ofertados en la propuesta inicial y estudiar la posible incorporación a la operación de aquellos vehículos adquiridos posterior al acta de inicio del contrato, por las empresas que conforman la unión temporal, esto es **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A. - SOTRACOR S.A. NIT 891.000.093-8,** y **SOCIEDAD TRASNPORTADORA MARIN S.A.S - SOTRANSMAR S.A.S, NIT. 901.542.278-4,**

manteniendo concordancia con la capacidad transportadora autorizada mediante la **Resolución N° 20213040048305** del 14 de octubre de 2021, y **Resolución N° 20222230037835 de 30 de junio 2022**, respectivamente, expedidas por el Ministerio de Transporte Nacional.

1. **VEHÍCULOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA INICIAL**

La siguiente tabla (tabla #1) relaciona los vehículos ofertados en la propuesta inicial presentada por el contratista, los cuales fueron acreditados en la fase precontractual, y que se encuentran en la prestación del servicio desde el acta de inicio.

Tabla #1. VEHÍCULOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA INICIAL.

VEHÍCULO	PLACA	MARCA	PÓLIZA RCC-RCE	F.V. SOAT	TECNO	TERJETA DE OPERACIÓN
CAMIONETA	LKP015	RENAULT	06-07-2026	2026-09-19	26/09/2022	28-09-2027
CAMIONETA	UQF679	NISSAN	06-07-2026	2026-07-26	N/A	06-08-2026
CAMIONETA	UQF762	JAC	06-07-2026	2027-04-06	N/A	10-04-2027
CAMIONETA	YHL342	RENAULT	16-06-2026	2026-06-28	26-05-2026	06-06-2027
CAMIONETA	YHL349	RENAULT	06-07-2026	2026-09-11	04-12-2026	27-10-2026
CAMIONETA	YHL350	RENAULT	06-07-2026	2026-09-13	13-09-2026	16-10-2026
CAMIONETA	YHL447	RENAULT	06-07-2026	2026-08-22	25-08-2025	16-10-2026
CAMIONETA	YHL448	RENAULT	06-07-2026	2026-08-20	2026-08-09	24-08-2026
CAMIONETA	YHL564	JAC	06-07-2026	2026-07-08	N/A	16-07-2026
CAMIONETA	YHL568	JAC	06-07-2026	2026-08-29	N/A	10-10-2026
CAMIONETA	YHL569	JAC	06-07-2026	2026-08-29	N/A	10-10-2026
MICROBUS	YHL625	FOTON	06-07-2026	2026-11-22	N/A	04-12-2027
MICROBUS	YHL626	FOTON	06-07-2026	2026-11-22	N/A	04-12-2027
BUS	YHL628	DONGFENG	16-06-2026	2026-11-12	N/A	23-12-2027
BUS	YHL601	SCANIA	06-07-2026	2026-08-22	N/A	19-09-2027

2. **PRESENTACIÓN DE VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA SOTRACOR S.A. PARA SU INCORPORACIÓN A LA OPERACIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026**

El Contratista manifiesta que, los vehículos relacionados a continuación hacen parte de su parque automotor de **SOTRACOR S.A.**, y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, por lo cual solicita su acreditación e incorporación a la operación:

Tabla # 2. VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA SOTRACOR S.A.

VEHÍCULO	PLACA	MARCA	PÓLIZA RCC-RCE	SOAT	TECNOMECANICA	TERJETA DE OPERACIÓN
Microbús	YHL590	FOTON	16-06-2026	2027-03-10	N/A	14-03-2027
Microbús	YHL600	FOTON	16-06-2026	2026-08-27	N/A	06-09-2027

3. **VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E INICIO DEL CONTRATO.**

El Contratista presenta para consideración la inclusión de los siguientes vehículos al parque automotor acreditado para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, en el marco del contrato SG-SAS-001-2026, en razón a que fueron adquiridos con posterioridad a la presentación de la oferta y con posterioridad a la celebración del contrato, con el fin de ampliar la capacidad de respuesta.

Esta solicitud se formula en concordancia con los límites establecidos en la Resolución No. 20213040048305 de octubre 14 de 2021, "por la cual se incrementa la capacidad transportadora a la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A. "SOTRACOR S.A.", para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor, en la modalidad de servicio especial".

Tabla #3. VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
VEHÍCULO	PLACA	MARCA	PÓLIZA RCC-RCE	SOAT	TECNOMECANICA	TERJETA DE OPERACIÓN
Camioneta	YHL650	FOTON	16-06-2026	23-02-2027	N/A	27-02-2028
Camioneta	YHL651	FOTON	16-06-2026	23-02-2027	N/A	27-02-2028

4. ACREDITACIÓN E INCORPORACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR HABILITADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por el Contratista, la Entidad Contratante, representada por la doctora Ceyla Enith Ramos Romano, Secretaria de Gestión Administrativa y Ordenadora del Gasto, y el señor Yonys Armando Guzmán Pérez, funcionario designado para ejercer la Supervisión del contrato, realizaron la verificación de la documentación aportada para cada vehículo, dejando constancia de que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos del contrato SG-SAS-001-2026.

En consecuencia, se aprueba la incorporación de los vehículos relacionados en las tablas 2 y 3 al parque automotor autorizado para la ejecución del contrato, procediéndose a consolidar en una sola relación la totalidad de los vehículos habilitados para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, según se detalla en la tabla final de este documento.

Con esta aprobación, y en aras de contar con un inventario actualizado y único, se presenta a continuación el listado consolidado de todos los vehículos habilitados para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor contratado por la Gobernación de Córdoba:

VEHICULOS ACREDITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026.							
VEHÍCULO	PLACA	MARCA	PÓLIZA RCC-RCE	SOAT	TECNOMECANICA	TERJETA DE OPERACIÓN	MODELO
CAMIONETA	LKP015	RENAULT	06-07-2026	2026-09-13	26/09/22	28-09-2027	2023
CAMIONETA	UQF679	NISSAN	06-07-2026	2026-07-26	N/A	06-08-2026	2025
CAMIONETA	UQF762	JAC	06-07-2026	2027-04-06	N/A	10-04-2027	2025
CAMIONETA	YHL342	RENAULT	16-06-2026	2026-06-28	26-05-2026	06-06-2027	2022
CAMIONETA	YHL349	RENAULT	06-07-2026	2026-09-11	04-12-2026	27-10-2026	2022
CAMIONETA	YHL350	RENAULT	06-07-2026	2026-09-13	13-09-2026	16-10-2026	2022
CAMIONETA	YHL447	RENAULT	06-07-2026	2026-08-22	25-08-2025	16-10-2026	2023
CAMIONETA	YHL448	RENAULT	06-07-2026	2026-08-20	2026-08-09	24-08-2026	2023
CAMIONETA	YHL564	JAC	06-07-2026	2026-07-08	N/A	16-07-2026	2024
CAMIONETA	YHL568	JAC	06-07-2026	2026-08-29	N/A	10-10-2026	2024
CAMIONETA	YHL569	JAC	06-07-2026	2026-08-29	N/A	10-10-2026	2024
MICROBUS	YHL625	FOTON	06-07-2026	2026-11-22	N/A	04-12-2027	2026

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MICROBUS	YHL626	FOTON	06-07-2026	2026-11-22	N/A	04-12-2027	2026
BUS	YHL628	DONGFENG	16-06-2026	2026-11-12	N/A	23-12-2027	2026
BUS	YHL601	SCANIA	06-07-2026	2026-08-22	N/A	19-09-2027	2026
Microbús	YHL590	FOTON	16-06-2026	2027-03-10	N/A	14-03-2027	2025
Microbús	YHL600	FOTON	16-06-2026	2026-08-27	N/A	06-09-2027	2026
Camioneta	YHL650	FOTON	16-06-2026	23-02-2027	N/A	27-02-2028	2026
Camioneta	YHL651	FOTON	16-06-2026	23-02-2027	N/A	27-02-2028	2026

CONDICIONES:

1. La incorporación de estos vehiculos a la ejecución del contrato SG-SAS-001-2026 no implica pago alguno por su sola disposición o disponibilidad.
2. El pago únicamente procederá por los servicios efectivamente solicitados y prestados, previa autorización del Supervisor del Contrato, y conforme a las condiciones pactadas contractualmente.
3. El uso de los vehículos será programado y autorizado según la necesidad real del servicio, de acuerdo con las actividades y requerimientos de las distintas dependencias de la Gobernación.
4. Los vehículos incorporados deberán cumplir con los requisitos técnicos, legales y documentales establecidos en el contrato, incluyendo tarjetas de operación vigentes, pólizas exigidas y planillas de recorrido sin tachaduras ni enmendaduras.
5. La facturación mensual incluirá únicamente los servicios ejecutados, soportados por las planillas, evidencias y certificación del supervisor, conforme a lo dispuesto en la cláusula correspondiente del contrato.

Para constancia se firma la presente acta, por las partes intervinientes.

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
Secretaria de Gestión Administrativa
Gobernación de Córdoba

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO
Contratista
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

YONYS ARMANDO GUZMÁN PÉREZ
Técnico Operativo – Almacén General
Supervisor Contrato SG-SAS-001-2026
Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Yonys Armando Guzmán Pérez**	Nombre: **Varinia Cura Yepes**	Nombre:
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Abogada Contratista SGA	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.

No. DEL CONTRATO	SG-SAS-001-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00).
VALOR ADICIÓN N°1	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800).
VALOR ADICIÓN N°2	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Entidad Territorial del orden departamental, representado en este acto por el CEYLA RAMOS ROMANO, identificada con cédula de ciudadanía 50929464, en su calidad de SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA del Departamento de Córdoba, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 00150 de 2024, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630,** quien con la suscripción de este documento declara, que ni él ni los miembros de la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses establecidas en la constitución y en la ley, que le impidan celebrar válidamente el presente negocio jurídico, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Modificatorio No. 2, Adición No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6,** Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630, celebraron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.

2026 en fecha 13 de marzo de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00). incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

SEGUNDA: Que, este contrato inició en fecha 18 de marzo de 2026, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA: Que, mediante el Modificatorio No. 1 y Adición No. 1 del 16 de junio de 2026, el Contrato No. SG-SAS-001-2026 fue adicionado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800), con el propósito de incorporar el servicio de transporte para las actividades del Programa Anticontrabando de la Dirección de Rentas (Convenio FND No. PMICV.0010.2025), recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000453 del 25 de mayo de 2026 y formalizados con el Registro Presupuestal No. 26003875 del 16 de junio de 2026.

CUARTA: Que, la Secretaría de Gestión Administrativo, mediante oficio formal, aprobó la solicitud de adición presentada por el supervisor del contrato de prestación de servicios No. SG-SAS-001-2026, teniendo en cuenta el documento de justificación obedece a que la gestión institucional demanda una presencia permanente de la Administración Departamental en el territorio, circunstancia que hace indispensable asegurar la disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la continuidad de las actividades misionales hasta la terminación del plazo contractual, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

QUINTA: Que, para el cumplimiento de su misión institucional y programática, la Gobernación del Departamento de Córdoba requiere garantizar de manera continua e ininterrumpida del servicio de transporte terrestre automotor hasta la finalización de su plazo de ejecución. Esta medida permitirá asegurar que las distintas secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba continúen desarrollando sus funciones misionales, programas, proyectos y actividades institucionales en los diferentes municipios del departamento, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la adecuada atención de las necesidades de la comunidad.

SEXTA: En virtud de lo anterior, se hace necesaria, técnica, administrativa y presupuestalmente viable la adición en valor del Contrato SG-SAS-001-2026, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, tales como, requerimientos de movilidad formulados por las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba, ya que la Administración Departamental continúa ejecutando programas, proyectos, jornadas institucionales, visitas técnicas,

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.

inspecciones, actividades de seguimiento, supervisión, acompañamiento territorial y demás actuaciones propias de sus competencias constitucionales y legales, las cuales requieren el desplazamiento oportuno de servidores públicos y equipos de trabajo a los distintos municipios del departamento se hace necesario la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

En consecuencia, la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba solicitó la colaboración armónica y el acompañamiento por parte de la Dirección Administrativa de Contratación, con el fin de realizar la adición en valor al Contrato SG-SAS-001-2026 por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

SÉPTIMA: Que, a la fecha el contrato en mención presenta una ejecución financiera así:

RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Dctos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Primer Pago	22/05/2026	26005372	CE2600 3218	$207.257.200,00	$25.371.469,06	$181.885.730,94	$ 500.000.000,00
Segundo Pago	19/06/2026	26006812 26006810	En tramite	$284.085.300,00	$30.264.915,60	$253.820.384,40	$ 292.742.800,00
Adición 1 ($147.980.800,00 CDP 26000453) + saldo ($8.657.500,00)							$ 156.638.300,00
Tercer pago	En tramite	En tramite	En tramite	$147.711.919,00	En tramite	En tramite	$ 156.638.300,00

TOTAL, PAGADO A LA FECHA:	$491.342.500,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO:	$500.000.000,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$0,00
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA N° 3:	$147.711.919,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 8.657.500,00
SALDO INSOLUTO A LIBERAR A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26003875 DEL 16/06/2026	$268.881

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	UTCC1	30/04/2026 5:23 (UTC -5 horas)	05/06/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	207.257.200 COP	207.257.200 COP	207.257.200 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagada
Pago 002	UTCC2	28/05/2026 15:23 (UTC -5 horas)	28/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	284.085.300 COP	284.085.300 COP	284.085.300 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagada
Pago 003	UTCC3	30/05/2026 16:16 (UTC -5 horas)	-	147.711.919 COP	147.711.919 COP	147.711.919 COP	Enviado por proveedor	Detalle	

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	647.980.800,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	491.342.500,00 COP	75,83%	-
Valor facturado pendiente de pago:	491.342.500,00 COP	75,83%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	647.980.800,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	647.980.800,00 COP	100%	-

Plan de pagos – SECOP II – Contrato SG-SAS-001-2026

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.

Para el efecto, se deja constancia del análisis de la capacidad legal de adición en valor conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la liberación formal del saldo insoluto de la Adición No. 1:

- Valor Inicial del Contrato: $500.000.000,00
- Tope o Techo Máximo Legal del 50%: $250.000.000,00
- Adición No. 1 (Bruta formalizada): $147.980.800,00
- Menos Saldo Insoluto Liberado/Reintegrado (FND): –$268.881,00
- Valor Neto Adicionado (Adición No. 1 Efectiva): $147.711.919,00
- Cupo Remanente Máximo Susceptible de Adición: $102.288.081,00

OCTAVA: Que, YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ, su calidad de TÉCNICO OPERATIVO adscrito a la Oficina de Almacén del Departamento de Córdoba y Supervisor del Contrato SG-SAS-001-2026, ha elaborado un documento de justificación para realizar el Modificatorio No. 2, Adición No. 2 al contrato de prestación de servicios, con el propósito de evitar la afectación en la ejecución de programas, proyectos y actividades misionales del Departamento.

NOVENA: Que, el valor de la presente adición es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). el cual sumado al saldo inicial del contrato por valor total seria de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($747.980.800).

Los recursos requeridos son los siguientes consumidos de acuerdo a la necesidad de la entidad y al parque automotor incorporado para la prestación del servicio que corresponde a:

TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS POR DÍA
CAMIONETAS	13
MICROBÚS	4
BUSES	2

Nota: El valor adicional será a monto agotable de conformidad a la necesidad del servicio de acuerdo a los valores ofertados para la presente contratación.

(...)". Tomado textualmente del documento de justificación para adición No. 2 del contrato de prestación de servicios No. SG-SAS-001-2026 elaborado por el supervisor del contrato.

DÉCIMA: Que, la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales y de la contratación pública, como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.

destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua , bajo la dirección, regulación y control del Estado, buscando con esto preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

DÉCIMA PRIMERA: Que, el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato de prestación de servicios engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual.[1]

DÉCIMA SEGUNDA: Que, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional al contrato de prestación de servicios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación: C.D.P No. 26000473 del 16/06/2026, por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($206.000.000), correspondientes a recursos de la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, de los cuales solo se comprometen en la presente adición la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (100.000.000).

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar y Adicionar al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630, que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", la suma de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del CONTRATO, de acuerdo con la Adición No.2, quedará en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($747.980.800).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado sumada la Adición No. 2 no excede ni excederá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO cancelará el valor de la Adición No. 2 en la forma prevista para el CONTRATO primigenio.

[1] Néstor Raúl Shimabukuro Tokashiki. Revista derecho & sociedad, página 19.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Las obligaciones económicas derivadas del presente adicional serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación: **C.D.P. 26000473 del 16/06/2026, por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($206.000.000),** correspondientes a recursos de la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, de los cuales solo se comprometen en la presente adición la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (100.000.000).**

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se obliga modificar la clausula de garantias, a ampliar las garantías, del contrato que trata la **PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026**, que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", el valor adicionado es de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).** sumada la presente adición, el valor total del CONTRATO, esto es la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($747.980.800).

CLÁUSULA QUINTA. PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del CONTRATO primigenio que no sean afectadas por este Modificatorio No. 2, Adición No. 2, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II Modificatorio No. 2, Adición No. 2 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **SG-SAS-001-2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".

Hacen parte integral del presente documento:

- Solicitud de CDP.
- CDP.
- Documento de justificación para Modificación No. 2, Adición No. 2

Proyectó jurídicamente: Janinne Vergara Sierra – Abogada Dirección de contratación
Revisó: Guillermo José Álvarez Ali - Director Administrativo de Contratación

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

SGA-4000
Montería, 31 de julio de 2026.

Doctor
GUILLERMO ÁLVAREZ ALÍ
Director Administrativo de Contratación
Gobernación de Córdoba

ASUNTO: Solicitud de trámite de segunda adición presupuestal al Contrato No. SG-SAS-001-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, y con fundamento en la justificación elaborada por la supervisión del Contrato No. SG-SAS-001-2026, cuyo objeto corresponde a *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*, me permito solicitar se adelanten los trámites administrativos y contractuales necesarios para realizar la segunda adición presupuestal al citado contrato por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte requerido por las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Departamental.

La presente solicitud obedece a que los recursos actualmente disponibles en el contrato resultan insuficientes para atender la creciente demanda del servicio, siendo indispensable fortalecer financieramente el contrato para asegurar el normal desarrollo de las actividades misionales de la entidad y evitar afectaciones en la ejecución de los programas y proyectos institucionales.

Para efectos del trámite correspondiente, se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para amparar la presente adición presupuestal, junto con los demás documentos soporte que sustentan la necesidad de la modificación contractual.

Atentamente,

CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
Secretaria de Gestión Administrativa
Departamento de Córdoba

Proyectó: Lucas Petro Rocha – Abogado Contratista SGA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION Y ADICIÓN N°2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SG-SAS-001-2026

INFORMACION GENERAL	
CONTRATO	SG-SAS-001-2026
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630
SUPERVISOR	YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00)
VALOR ADICIÓN N°1:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN N°1:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($647.980.000)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBREDE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de Marzo de 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	18 de Marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBREDE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero que ocurra
CDP	26000077 del 05/01/2026 26000115 del 09/01/2026 26000453 del 25/05/2026
RP	26002132 del 18/03/2026 26002131 del 18/03/2026 26003875 del 16/06/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1	
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificatorio No. 2, Adición No. 2
VALOR ADICIONAR	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).
CDP	26000473 del 16/06/2026

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA – TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, el certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Para efectos del último pago se deberá aportar la liquidación del contrato.
PRÓRROGA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Supervisor del Contrato SG-SAS-001-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO), PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", se permite manifestar lo siguiente:

El Contrato SG-SAS-001-2026 fue celebrado a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. SG-SAS-001-2026,** conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal y de acuerdo con la Resolución No. 0180 del 05 de marzo de 2026, expedida por la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, mediante la cual se ordenó la adjudicación del referido contrato.

La operación del servicio de transporte inició el día 18 de marzo de 2026, según lo establecido en el Acta de Inicio y en el Acta de Incorporación de Vehículos, mediante la cual se incorporaron a la ejecución contractual trece (13) camionetas, un (2) buses y cuatro (4) microbuses. En todo caso, la facturación mensual ha incluido exclusivamente los servicios efectivamente ejecutados, debidamente soportados en las planillas de recorrido, y no por la simple disponibilidad de los vehículos, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos.

Que, mediante el Modificatorio No. 1 y Adición No. 1 del 16 de junio de 2026, el Contrato No. SG-SAS-001-2026 fue adicionado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800), con el propósito de incorporar el servicio de transporte para las actividades del Programa Anticontrabando de la Dirección de Rentas (Convenio FND No. PMICV.0010.2025), recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000453 del 25 de mayo de 2026 y formalizados con el Registro Presupuestal No. 26003875 del 16 de junio de 2026.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Que, con fundamento en los estudios previos del proceso de transporte, se evidencia que la necesidad que dio origen a la contratación no solo se mantiene vigente, sino que se ha intensificado como consecuencia del incremento permanente de los requerimientos de movilidad formulados por las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba. La Administración Departamental continúa ejecutando programas, proyectos, jornadas institucionales, visitas técnicas, inspecciones, actividades de seguimiento, supervisión, acompañamiento territorial y demás actuaciones propias de sus competencias constitucionales y legales, las cuales requieren el desplazamiento oportuno de servidores públicos y equipos de trabajo a los distintos municipios del departamento.

Durante la ejecución del Contrato No. SG-SAS-001-2026, el servicio de transporte ha permitido atender las necesidades operativas de las diferentes dependencias; sin embargo, el volumen de solicitudes ha continuado aumentando, generando un mayor consumo de los recursos inicialmente apropiados. Lo anterior obedece a que la gestión institucional demanda una presencia permanente de la Administración Departamental en el territorio, circunstancia que hace indispensable asegurar la disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la continuidad de las actividades misionales hasta la terminación del plazo contractual, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

De igual manera, persisten las condiciones técnicas y administrativas que justificaron la contratación inicial, toda vez que el parque automotor de propiedad, tenencia o posesión del Departamento continúa siendo insuficiente para atender simultáneamente los desplazamientos requeridos por las distintas secretarías. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte terrestre automotor a todo costo sigue constituyendo la alternativa más eficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, permitiendo que los servidores públicos desarrollen oportunamente las actividades oficiales programadas en todo el territorio departamental, sin depender de una capacidad logística propia que resulta limitada frente a la demanda actual.

A la fecha el contrato en mención presenta una ejecución financiera así:

RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Dctos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Primer Pago	22/05/2026	26005372	CE2600 3218	$207.257.200,00	$25.371.469,06	$181.885.730,94	$ 500.000.000,00
Segundo Pago	19/06/2026	26006812 26006810	En tramite	$284.085.300,00	$30.264.915,60	$253.820.384,40	$ 292.742.800,00
Adición 1 ($147.980.800,00 CDP 26000453) + saldo ($8.657.500,00).							$ 156.638.300,00
Tercer pago	En tramite	En tramite	En tramite	$147.711.919,00	En tramite	En tramite	$ 156.638.300,00

TOTAL, PAGADO A LA FECHA:	$491.342.500,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO:	$500.000.000,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$0,00
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA N° 3:	$147.711.919,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 8.657.500,00
SALDO INSOLUTO A LIBERAR A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26003875 DEL 16/06/2026	$268.881

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	UTCC1	30/04/2026 6.23	05/05/2026 12:00 p. m.	287.257.200 COP	287.257.200 COP	287.257.200 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	UTCC2	25/05/2026 15.23	26/05/2026 12:00 p. m.	284.885.300 COP	284 [illegible] COP	284 885 300 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	UTCC3	30/06/2026 16.10	22/07/2026 12:00 p. m.	147 711 919 COP	147 711 919 COP	147 711 919 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	647 [illegible] 00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0 00 COP	0 %	-
Valor facturado:	639.054.419,00 COP	98,62 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	639.054.419 00 COP	98,62 %	-
Valor pagado:	0,00 COP	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	647.988.869,00 COP	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	647.988.869,00 COP	100 %	-

Plan de pagos – SECOP II – Contrato SG-SAS-001-2026

Para el efecto, se deja constancia del análisis de la capacidad legal de adición en valor conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la liberación formal del saldo insoluto de la Adición No. 1:

- Valor Inicial del Contrato: $500.000.000,00
- Tope o Techo Máximo Legal del 50%: $250.000.000,00
- Adición No. 1 (Bruta formalizada): $147.980.800,00
- Menos Saldo Insoluto Liberado/Reintegrado (FND): –$268.881,00
- Valor Neto Adicionado (Adición No. 1 Efectiva): $147.711.919,00
- Cupo Remanente Máximo Susceptible de Adición: $102.288.081,00

Los recursos requeridos serán consumidos de acuerdo a la necesidad de la entidad y al parque automotor incorporado para la prestación del servicio que corresponde a:

TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS POR DÍA
CAMIONETAS	13
MICROBUS	4
BUSES	2

Nota: El valor adicional será a monto agotable de conformidad a la necesidad del servicio de acuerdo a los valores ofertados para la presente contratación.

Que, durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en las comisiones oficiales derivadas del desarrollo de programas de inversión, seguimiento a proyectos, asistencia técnica a los municipios, reuniones interinstitucionales, jornadas de capacitación, supervisión contractual, inspecciones administrativas y demás actividades propias de las diferentes secretarías de la Gobernación de Córdoba. Estas necesidades corresponden a obligaciones permanentes de la Administración Departamental y requieren una disponibilidad continua del servicio de transporte, por lo que resulta necesario fortalecer financieramente el contrato para

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

responder de manera adecuada y oportuna a la demanda institucional, evitando restricciones operativas que puedan afectar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

En consecuencia, se concluye que existe una necesidad real, actual y debidamente justificada para realizar una segunda adición en valor al Contrato No. SG-SAS-001-2026, con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de transporte terrestre automotor hasta la finalización de su plazo de ejecución. Esta medida permitirá asegurar que las distintas secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba continúen desarrollando sus funciones misionales, programas, proyectos y actividades institucionales en los diferentes municipios del departamento, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la adecuada atención de las necesidades de la comunidad.

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En virtud de lo anterior, es oportuno y evidente la necesidad de realizar la presente Modificatorio No. 2, Adición No. 2 al Contrato de Prestación de Servicio No. SG-SAS-001-2026, adicionando al valor actual, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con el fin de garantizar la continuidad de la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

ANEXOS	- Solicitud de disponibilidad presupuestal N°26000539 del 05/06/2026 - Certificado de disponibilidad presupuestal N°26000473 del 16/06/2026

FIRMA LA SOLICITUD

YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
SUPERVISOR
TÉCNICO OPERATIVO
GRADO 6, CÓDIGO 314

Proyectó: Lucas Petro Rocha – Abogado Contratista SGA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACION DE CORDOBA

No.Solicitud:	26000539
viernes 05 junio 2026	

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Datos Solicitud

Estado:	C.D.P Elaborado
Dependencia	0012 - GESTION ADMINISTRATIVA
Funcionario	50924384 - CEYLA ENITH RAMOS ROMANO
Valor Solicitante:	$ 240.000.000

Objeto

AMPARAR LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, POLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN OPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Rubro	Descripción	Unidad Ejecutora	Tipo de gasto	Valor C.D.P.
0301 - 2.1.2.02.02.006 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0301 - FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento	$ 240.000.000,00
				$ 240.000.000,00

CEYLA ENITH RAMOS
SECRETARIO_GENERAL

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto

Elaboró: DRICARDO	Imprimió: DRICARDO	Fecha 29/07/2026 3.51 PM	IP Imprimió	186.117.156.146,

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 26000473

martes 16 junio 2026

OBJETO

AMPARAR LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, POLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN OPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	0301 - 2.1.2.02.02.006 - 20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 240.000.000,00	$ 34.000.000,00
			Total	$ 206.000.000,00

TOTAL CDP: DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS

ZHARIK BOLAÑO SANDOVAL
Elaborado Por:

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP:	26000539
Solicito : CEYLA ENITH RAMOS ROMANO	Dependencia: GESTION ADMINISTRATIVA		Pagina 1 de 1
Elaboró: ZBOLAÑO	Imprimió: ZHARIK BOLAÑO SANDOVAL	Fecha 29/07/2026 3.34 PM	IP Imprimió:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACION DE CORDOBA

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

N° RP	26004951
jueves 13 agosto 2026	

Beneficiario: 902045698 - UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026

CDP: 26000473 **Fecha CDP:** martes 16 junio 2026

Contrato: SG-SAS-001-2026 **Fecha De Contrato:** viernes 13 marzo 2026

Proceso # de SECOP II: **N° Contrato:** SG-SAS-001-2026

OBJETO

AMPARAR LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, POLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN OPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	0301 - 2.1.2.02.02.006 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**$ 100.000.000,00**	**$ 0,00**
			Total	**$ 100.000.000,00**

TOTAL: CIEN MILLONES DE PESOS

HUMBERTO JOSÉ GUZMÁN STAVE
Elaborado Por:

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Dir. Presupuesto

Solicito: CEYLA ENITH RAMOS ROMANO		Dependencia: GESTION ADMINISTRATIVA	Pagina 1 de 1
Elaboró: HGUZMAN	Imprimió: DANKA PATRICIA RICARDO CARRASQUILLA	Fecha: 14/08/2026 12.18 PM	IP Imprimió:

486

413

GOBERNACION DE CORDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

No.Solicitud: 26000033

viernes 02 enero 2026

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Datos Solicitud

Estado:	C.D.P Elaborado
Dependencia	19.3 - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
Funcionario	50996575 - MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO
Valor Solicitante:	$ 100.000.000

Objeto

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Rubro	Descripción	Unidad Ejecutora	Tipo de gasto	Valor C.D.P.
0501-2.1.2.02.02.008-143	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0501 - FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento	$ 100.000.000,00
				$ 100.000.000,00

MARIA MARCELA ARRIOLA
SECRETARIO

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto (E)

Elaboró: CSIMANCA	Imprimió: CSIMANCA	Fecha 13/01/2026 3.08 PM	IP Imprimió	191.108.131.57.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

487

615

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 26000115

viernes 09 enero 2026

OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	0501-2.1.2.02.02.006-143	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 100.000.000,00	$ 0,00
			Total	$ 100.000.000,00

TOTAL CDP: CIEN MILLONES DE PESOS

CARLOS BIRON VIVERO DÍAZ
Elaborado Por:

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto (E)

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP:	26000033
Solicito : MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO	Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA		Pagina 1 de 1
Elaboró: CVIVERO	Imprimió: CARLOS ALBERTO SIMANCA GONZALEZ	Fecha 13/01/2026 3:07 PM	IP Imprimió:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACION DE CORDOBA

REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA: 2026

N° RP	26002131
miércoles 18 marzo 2026	

Beneficiario: 902045698 - UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026

CDP: 26000115 **Fecha CDP:** viernes 09 enero 2026

Contrato: SG-SAS-001-2026 **Fecha De Contrato:** martes 17 marzo 2026

Proceso # de SECOP II: **N° Contrato:** SG-SAS-001-2026

OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	0501 - 2.1.2.02.02.006 - 143	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**$ 100.000.000,00**	**$ 0,00**
			Total	**$ 100.000.000,00**

TOTAL: CIEN MILLONES DE PESOS

HUMBERTO JOSÉ GUZMÁN STAVE
Elaborado Por:

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Dir. Presupuesto (E)

Solicito: MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO	Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA		Pagina 1 de 1
Elaboró: HGUZMAN	Imprimió: CRISTIAN LEON MEJIA	Fecha: 09/04/2026 8.08 AM	IP Imprimió:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Ver contrato

APEA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía	CO1.WRT.20451934
Referencia de la garantía	POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 3
Estado	Aprobado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía	● Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza	540-47-994000038792

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402112071

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000038792 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	08	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	08	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.045.698-6**

DIRECCIÓN: CALLE 78 VIA SEGUNDO ANILLO VIAL NORTE SUR CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 6047822413

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	16/03/2026	30/06/2027	74,798,080.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/03/2026	31/12/2029	37,399,040.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/03/2026	30/06/2027	74,798,080.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. No. SG-SAS-001-2026, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ELMODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS- 001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $100.000.000 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $747.980.800.
SE REALIZA EL PRESENTE ENDOSO PARA HACER LA SIGUIENTE ACLARACION:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****25,000,000.00	$ **********417,786	$*****5,000.00	$ *******80,329	$ **********503,115

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	8776	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540211207

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC207A0E07FB7D58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000038792** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.045.698-6**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA NIT.800.103.935-6 Y FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS NIT.800.244.322-6
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

CLIENTE

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

11 Ago 2026 15:13
NIT 830502328
Usuario: ROBIDO MANUEL HERAZO HERAZO

Pago exitoso
CUS 558665859

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Referencia 1
181.48.48.86

Fecha
11 Ago 2026 15:13

Referencia 2
5402112071

Número de factura
54021120712

Referencia 3
NIT - 902045698

Descripción del pago
POLIZAS

Valor del Pago
$503.115

Número de comprobante
TR260811151355bh1Ern

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
******* 0304***

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

493

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063133
Impuesto:	15 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero:	SG-SAS-001-A2M3-2026	Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
D85	LOS CONTRATOS, SUS PRORROGAS O ADICIONES, QUE CELEBREN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $2,000,000 Total a Pagar: $0

CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063133
Impuesto:	15 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero:	SG-SAS-001-A2M3-2026	Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
D85	LOS CONTRATOS, SUS PRORROGAS O ADICIONES, QUE CELEBREN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $2,000,000 Total a Pagar: $0

GOBERNACION

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063134
Impuesto:	17 ESTAMPILLA PROANCIANATO			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C82	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $3,000,000 Total a Pagar: **$0**

CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063134
Impuesto:	17 ESTAMPILLA PROANCIANATO			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C82	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $3,000,000 Total a Pagar: **$0**

GOBERNACION

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063135
Impuesto:	18 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C81	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $2,000,000 Total a Pagar: $0

CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063135
Impuesto:	18 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C81	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $2,000,000 Total a Pagar: $0

GOBERNACION

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063138
Impuesto:	19 ESTAMPILLA PROCULTURA			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	.5/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $500,000 Total a Pagar: $0

CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063138
Impuesto:	19 ESTAMPILLA PROCULTURA			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	.5/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $500,000 Total a Pagar: $0

GOBERNACION

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063139
Impuesto:	34 TASA PRODEPORTE Y RECREACION			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
539	CNTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2.5/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $2,500,000 Total a Pagar: $0

CONTRIBUYENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA LIQUIDACION OFICIAL ESTAMPILLAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORDOBA 2026				No. Liquidación
Identificacion:	N 902045698	Fecha Emision:	10-08-2026		202600063139
Impuesto:	34 TASA PRODEPORTE Y RECREACION			Base Gravable	100,000,000
Tipo:	CONTRATO	Numero: SG-SAS-001-A2M3-2026		Fecha Expedicion:	2026-08-03
Expedido Por:	GESTION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
539	CNTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2.5/100	$0	$0

Saldo Pendiente CXC 100%: $2,500,000 Total a Pagar: $0

GOBERNACION

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° SG-SAS-001-2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CERTIFICA:

Que, el señor **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO,** identificado(a) con C.C. 1.032.486.630, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026, identificada con NIT. 902045698-6, de conformidad con la circular No. 0033 de fecha 11 de septiembre de 2020, adjunta en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos que hacen parte integral de la cuenta.

Documentos cargados por el Contratista:

1. Factura
2. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
3. Informe de ejecución
4. Evidencias

Documentos cargados por el Supervisor:

5. Informe de Supervisión
6. Planilla de Seguridad Social visada

Para constancia se firma en Montería, el día _____.

YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
Técnico Operativo – Oficina de Almacén General
Supervisor del contrato N° SG-SAS-001-2026

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Yonys Armando Guzmán Pérez**	Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Técnico Operativo	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma: